



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADÉN EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2006.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado)

CONCEJALES:

D. Luis Angel Ubeda)

D. Julia Cano Calderón)

D. Juan O. Fernández Campos)

D^a Rosa M^a Rivallo Sánchez)

D^a Manuela López Moya)

D. Ismael Mansilla Muñoz)

D. Antonio Trenado Zamorano)

D^a M^a Carmen Montes Pizarro)

D. José Tejero Manzanares)

D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón)

D. José Rodríguez Puerto)

D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz)

INTERVENTOR ACCTAL:

D. Antonio Sánchez Calvo

SECRETARIA INTERINA:

D^a Virginia Labrada Sanz)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintinueve de Junio del año dos mil seis, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a Virginia Labrada Sanz, como Secretaria Interina de esta Corporación

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE RESOLUTIVA

1º) APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE FECHA 25 DE MAYO DE 2.006. - Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles si bien con los siguientes reparos:

- En la página 8, punto 4º del orden del día donde dice: **Uno.-** Que el terreno donde se ubica el Campo de Deportes “El Morconcillo” en el término municipal de Almadén, es propiedad del Ayuntamiento de Almadén, según consta en el Inventario

y Valoración del Patrimonio del Ayuntamiento de Almadén, en su Tomo II Epigráfe 2º número de orden 2-0002, y con inscripción en el Registro de la Propiedad de Almadén en el Tomo 301, Libro 105, Folio 173, Finca Nº 3257, inscripción 3ª, y el cual se pone a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha para la realización de la obra proyectada “Campo de fútbol 11 Césped Artificial, Gradas y Vestuarios”; debe decir: **Uno.-** Que el terreno donde se ubica el Campo de Deportes “El Morconcillo” en el término municipal de Almadén, es propiedad en pleno dominio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, según consta en el Registro de la Propiedad de Almadén (Tomo 301, Libro 105, Folio 173, Finca Nº 3257, inscripción 3ª), y de Cesión Gratuita por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a favor del Ayuntamiento de Almadén por periodo de 50 años, para su uso y gestión como servicio público, en Acuerdo de Consejo de Gobierno del 24-11-1992, de conformidad con el Inventario y Valoración del Patrimonio del Ayuntamiento de Almadén, en su Tomo II Epigráfe 2º número de orden 2-0002, y el cual se pone a disposición, previa autorización de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, para la realización de la obra proyectada “Campo de fútbol 11 Césped Artificial, Gradas y Vestuarios”

DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2.006.

2º) APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2003.- Dada lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de abril de 2006, que textualmente dice:

“PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2003.- *Se dio cuenta a los reunidos por el Sr. Interventor Acctal de fondos, D. Antonio Sánchez Calvo, de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2003, comprendiendo cada uno de los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En base a todo ello se informa que la referida Cuenta General ha sido formada por la Intervención de esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212 de la Ley citada.*

La Comisión Especial de Cuentas, cumpliendo con el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conocido lo anterior, examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2003, y tras las consiguientes deliberaciones, por cinco votos a favor del Grupo Socialista, y dos votos en contra del Grupo Popular y del Grupo Municipal Independiente, emite para su posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente informe:

Uno.- *La Cuenta General citada está integrada por la de la propia Entidad Local. Comprendiendo cada uno de los estados, cuentas y anexos enumerados en artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Secciones 2ª y 3ª del Capítulo 2º del Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17-07-1990. En base a todo ello se informa que la referida Cuenta General ha sido formada por la Intervención de esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.*

Dos.- Examinados por la Comisión Especial de Cuentas las reclamaciones, reparos y observaciones, que en su caso se hubieren presentado por los interesados, y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Tres.- La Cuenta General acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos, en su caso, formulados se someterá al Pleno de este Ayuntamiento para que pueda ser aprobada.

Cuatro.- La Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2003, debidamente aprobada se rendirá al Tribunal de Cuentas”.

Tras dar lectura al dictamen anterior, la Secretaria de la Corporación da cuenta del resto de los documentos obrantes en el expediente acreditativos del sometimiento al trámite de exposición pública, el certificado sobre la no presentación de alegaciones a la referida Cuenta General, procediendo por tanto someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003.

Abierto el turno de intervenciones, el Alcalde Presidente cede la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificar su postura de no votar a favor de la aprobación de la cuenta general de 2003.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en nuestra postura de voto ya manifestada, de NO aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.003, puesto que no fuimos partícipes de la confección de ese presupuesto ni de su gestión.

Por su parte el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, dice ratificarse en lo ya manifestado en la Comisión Especial de Cuentas, y por tanto aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.003.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.003, ésta es aprobada por diez votos a favor (los correspondientes al Grupo Socialista) y tres en contra (los correspondientes a los Grupos Popular e Independiente).

3º) APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORREONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2004.- Dada lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de abril de 2006, que textualmente dice:

“PUNTO TERCERO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORREONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2004.- Se dio cuenta a los reunidos por el Sr. Interventor Acctal de fondos, D. Antonio Sánchez Calvo, de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2004, comprendiendo cada uno de los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En base a todo ello se informa que la referida Cuenta General ha sido formada por la Intervención de esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212 de la Ley citada.

La Comisión Especial de Cuentas, cumpliendo con el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conocido lo anterior, examinado la documentación que constituye la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2004, y tras las consiguientes deliberaciones, por cinco votos a favor del Grupo Socialista, y dos votos en contra del Grupo Popular y del Grupo Municipal Independiente, emite para su posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento, el siguiente informe:

Uno.- *La Cuenta General citada está integrada por la de la propia Entidad Local. Comprendiendo cada uno de los estados, cuentas y anexos enumerados en artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Secciones 2ª y 3ª del Capítulo 2º del Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local de 17-07-1990. En base a todo ello se informa que la referida Cuenta General ha sido formada por la Intervención de esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.*

Dos.- *Examinados por la Comisión Especial de Cuentas las reclamaciones, reparos y observaciones, que en su caso se hubieren presentado por los interesados, y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.*

Tres.- *La Cuenta General acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos, en su caso, formulados se someterá al Pleno de este Ayuntamiento para que pueda ser aprobada.*

Cuatro.- *La Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2004, debidamente aprobada se rendirá al Tribunal de Cuentas”.*

Tras dar lectura al dictamen anterior, la Secretaria de la Corporación da cuenta del resto de los documentos obrantes en el expediente acreditativos del sometimiento al trámite de exposición pública, el certificado sobre la no presentación de alegaciones a la referida Cuenta General, procediendo por tanto someter a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004.

Abierto el turno de intervenciones, el Alcalde Presidente cede la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice ratificar su postura de no votar a favor de la aprobación de la cuenta general de 2004, pues, esta cuenta corresponde a la ejecución de unos Presupuestos a los que votamos en contra por considerarlos ficticios y no sujetos a la realidad, y en cuya elaboración no hemos participado.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sr. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice en primer lugar recordar que según el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General de 2.004 debió ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de Junio de 2.005, cosa que no sucedió, sino que se examinó por la citada Comisión a primeros de 2.006. Como dijimos en la Comisión Especial de Cuentas, del análisis de la documentación observada, se desprende que en los capítulos 1,2,3 y 5 de ingresos, ante unas previsiones de 3.097.661€, lo ingresado realmente ha ascendido a 1.895.263€, o lo que es lo mismo, se ingresaron 200 millones de las antiguas pesetas de menos; en cambio los gastos, sobre todo los de personal, se vieron aumentados

considerablemente con respecto a las previsiones. La consecuencia es que la liquidación del presupuesto de 2.004 arroja un remanente líquido de tesorería de menos 751.067,34 € casi 125 millones de las antiguas pesetas, que como es lógico va acusarse en los próximos ejercicios lo que traerá graves consecuencias a la ya precaria situación económica del consistorio, por todo ello no puedo sino ratificarme en la postura de voto ya manifestada, de NO aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.004.

Por su parte el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, dice ratificarse en lo ya manifestado en la Comisión Especial de Cuentas, y por tanto aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.004.

Sometida a votación la propuesta de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.004, ésta es aprobada por diez votos a favor (los correspondientes al Grupo Socialista) y tres en contra (los correspondientes a los Grupos Popular e Independiente).

PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA, URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2.006.

4º) APROBACION INICIAL Y ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR PARQUE EMPRESARIAL LAS ERAS DE BARBUDILLOS DE ALMADEN, DE INICIATIVA PARTICULAR.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 23 de Junio de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO PRIMERO.: APROBACION INICIAL Y ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR PARQUE EMPRESARIAL LAS ERAS DE BARBUDILLOS DE ALMADEN, DE INICIATIVA PARTICULAR.- Se dio cuenta por la Sra. Secretaria que una vez concluidas las actuaciones para la tramitación de un Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa privada, de conformidad con la LOTAU, el Ayuntamiento-Pleno podrá aprobar un Programa de Actuación Urbanizadora previa elección de una alternativa técnica y una proposición jurídico-económica entre las presentadas, con las modificaciones parciales que estime oportunas. Se ha formulado alternativa técnica del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Las Eras de Barbudillos de Almadén, por D. Eduardo Martínez López, actuando en calidad de Presidente de la Sociedad Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. (MAYASA), comprensiva de un Plan Parcial de Mejora, Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Según datos obrantes en el expediente, durante la información pública no se han presentado otras alternativas técnicas, y al vencimiento del plazo de información pública se ha presentado por el promotor de la alternativa técnica que sirve de base para la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Las Eras de Barbudillos de Almadén, proposición jurídico-económica y propuesta de convenio urbanístico a suscribir entre el agente urbanizador MAYASA y el Excmo. Ayuntamiento de Almadén; sin que se haya presentado otras proposiciones jurídico-económicas ni propuestas de convenio urbanístico. Finalmente, poner en conocimiento que en los Municipios de menos de 10.000 habitantes de derecho, previamente a la aprobación definitiva y a la posterior adjudicación será preceptivo solicitar a la Consejería Competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística informe técnico-jurídico sobre la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica elegidas, y que se pronunciará sobre la adecuación del expediente a las determinaciones de la Ordenación Urbanística. Así mismo, cuando los planes parciales comporten modificación de la Ordenación estructural establecida en el Plan de Ordenación Municipal.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por Unanimidad, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- *Aprobar Inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Las Eras de Barbudillos de Almadén, formulada y promovida por D. Eduardo Martínez López, actuando en calidad de Presidente de la Sociedad Minas de Almadén y Arrayanes S.A. que contiene la siguiente documentación:*

- *Una Alternativa Técnica, conformada por Plan Parcial de Mejora (Reclasificación de Suelo Rústico de Reserva a Suelo Urbanizable de Uso Industrial); Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental.*
- *Una Proposición Jurídico –Económica*
- *Una Propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre el agente urbanizador MAYASA y el Excmo. Ayuntamiento de Almadén.*

Dos.- *Remitir a la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, competente en materia de Ordenación Territorial y Urbanística la documentación mencionada anteriormente, y Solicitar a la misma informe técnico-jurídico sobre la alternativa técnica y la proposición jurídico-económica, y que se pronuncie sobre la adecuación a las determinaciones de la Ordenación Urbanística, previamente a la Aprobación Definitiva.*

Tres.- *Hasta tanto no se obtenga el preceptivo y previo de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por este Ayuntamiento-Pleno no se procederá a la Aprobación Definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Parque Empresarial Las Eras de Barbudillo de Almadén, y a su adjudicación.*

Cuatro.- *Dar traslado de este acuerdo tanto al interesado como a las dependencias municipales correspondientes para la efectividad de lo acordado”.*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien pregunta antes de emitir su voto, por el informe de los Servicios Técnicos referente a la adecuación de la propuesta de Convenio Urbanístico presentada por MAYASA, junto con la proposición jurídico económica, y que según lo hablado en la Comisión Informativa sería remitido para su examen.

En contestación el Sr. Alcalde manifiesta que en defecto de la emisión de informe por los Servicios Técnico, por razones de tiempo, se trataría en esta sesión de aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora promovido por MAYASA, con la salvedad de la propuesta de Convenio Urbanístico, que se aprobará posteriormente, una vez informado por los Técnicos Municipales, y ello al objeto de agilizar los trámites administrativos que conlleva un expediente de esta envergadura.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice que si es requisito legal aprobar un Programa de Actuación Urbanizadora previa elección de una alternativa técnica y una proposición jurídico-económica entre las presentadas, con las modificaciones parciales que estime oportuna; no cabe aprobar en esta sesión el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector Parque Empresarial Las Eras de Barbudillos, con la salvedad de la propuesta de Convenio Urbanístico, para su remisión posterior a la Consejería Competente en materia de Ordenación Urbanística, pues entendemos que ha de aprobarse en un único Acto.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone a los asistentes, al objeto de no incurrir en un posible defecto legal de forma, en las pretensiones de agilizar los trámites administrativos, retirar el asunto comprendido en este punto del orden del día, a efecto de incorporar el informe, y que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde más arriba transcrita, aprobándose por Unanimidad de los Ediles asistentes.

5º) APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 2006.-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de fecha 23 de Junio de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO SEGUNDO.: APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 2006.- Por el Sr. Alcalde- Presidente se abre un primer turno de palabra, cediendo el uso de la misma en primer lugar al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares, quien insiste en recordar que el Presupuesto es una previsión bastante aproximada a lo que luego se lleva a cabo, y que el proyecto que se trae hoy a estudio e informe de la Comisión destaca por su carácter social, como consecuencia del amplio número de servicios públicos que esta Entidad ha de prestar a los ciudadanos, que unido a los Gastos de Personal, dificulta las posibilidades de hacer frente a las inversiones. Respecto al Capítulo I de Personal se ha incrementado en el 2 por 100, como consecuencia del incremento del I.P.C. En relación con el aumento del Capítulo VII decir que es debido a la financiación de los dos proyectos que se van a realizar, y que son el de Urbanización del Polígono Industrial Pozo de la Nieve 2 y el de Reforma del Teatro Municipal Cervantes. Dado que los Gastos Corrientes son elevados, en proporción al resto de gastos del presupuesto, habrá que buscar la forma de obtener mayores ingresos, con el riesgo de que ello implicaría una mayor presión fiscal.

Cedido el turno de palabra a la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a M^a Carmen Rodríguez Ortiz, pone de manifiesto que no ha tenido posibilidad de examinar el expediente debido a que el despacho de la Secretaria, en el que obra, se encontraba cerrado. Pregunta al Sr. Interventor si existe desfase entre los Ingresos que inicialmente se presupuestaron en el 2005, y los que efectivamente se recaudaron.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Interventor, D. Antonio Sánchez Calvo, quien dice que existe aproximadamente un desfase de un millón de euros entre las previsiones iniciales y la recaudación líquida en el estado de ingresos del ejercicio 2005. Respecto al estado de gasto, las obligaciones reconocidas netas ascienden a seis millones de euros, por todo ello existe un desfase aproximado de seiscientos mil euros entre gasto e ingreso del presupuesto corriente del 2005. No obstante se trata de un avance de la liquidación del presupuesto corriente del ejercicio 2005.

Pregunta también la Sra. Rodríguez Ortiz acerca de si se estaban cumpliendo las previsiones de ingresos para el 2006.

Continúa diciendo el Sr. Interventor que se ha calculado teniendo en cuenta los ingresos que se estaban produciendo y el importante aumento que se estaba previendo para los Capítulos II y III, como consecuencia de los proyectos de obras a ejecutar, así el Centro de Especialidades, Teatro Municipal, Obras de Mayasa, etc.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares, quien recalca el hecho de que se parte de un problema estructural, sumados los gastos de personal y teniendo en cuenta las

previsiones de ingresos, el margen de actuación en inversiones es pequeño; y siempre teniendo en cuenta que para cada subvención que se reciba en concepto de inversiones, el Ayuntamiento ha de contribuir con una aportación económica.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente quien dice que el Ayuntamiento de Almadén contribuye de forma importante a la prestación de servicios públicos como lo es, la Casa de la Cultura, la de la Juventud, el Centro Ocupacional, dos Institutos de Enseñanza Secundaria, el Mercado, el Matadero, la limpieza viaria, disponemos de dos depuradoras de aguas residuales, colaboramos económicamente con el Parque de Bomberos, podemos afirmar que en proporción al número de habitantes, en nivel de servicios, este Municipio esta bien atendido. Pero hay que destacar que la prestación de esos servicios conlleva unos costes de mantenimiento, de personal, de luz; una solución puede ser reducir el número de servicios pero con esta medida los perjudicamos son los ciudadanos de Almadén. Los Gastos fijos son los de personal y los relativos a Convenios ha suscribir para la prestación de servicios, antes de acudir a la medida consistente en aumentar la presión fiscal, es necesario concurrir a menos inversiones, para los que tenemos muy poco margen de actuación.

Interviene la Sra. Rodríguez Ortiz, para destacar la importancia de formalizar el segundo pacto local, que permita que los Municipios no solo tengan un mayor número de competencias, sino también una mayor capacidad económica que permita la eficacia en el ejercicio de las mismas.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde- Presidente para destacar que este Municipio se encuentra situado en el tipo medio que tienen catalogado los bancos, aunque esto no nos consuela, si que es un hecho a tener en cuenta partiendo de la base de que son más las atribuciones que nos delegan otras administraciones que las subvenciones o ayudas que nos conceden. Así, un claro ejemplo lo es el ascensor de la Casa de la Cultura, para su instalación nos han otorgado una subvención, sin embargo para su mantenimiento es necesario contratar a una empresa del sector, cuyo gasto ha de asumir este Ayuntamiento.

Interviene la representante del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, para destacar las consecuencias negativas de la mala gestión financiera de años anteriores, y de que posiblemente hoy no tendríamos una deuda como la que actualmente tenemos. La realidad es que existe un desfase de seiscientos mil euros de gastos respecto de ingresos. Si el compromiso político actual es el de reducir gastos, ello trasladado a años anteriores, no hubiera existido la deuda que hoy existe, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento continua prestando lo mismos servicios que en épocas anteriores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar el convencimiento de que, transcurridos los trámites administrativos para la efectividad de los Polígonos Industriales, y una vez que éstos comiencen su funcionamiento, se podrá llegar a un equilibrio presupuestario. Finalmente destacar que hoy traemos a esta Sesión además del presupuesto correspondiente al ejercicio 2006, el anexo correspondiente a la plantilla de personal al servicio de la entidad local, quedando amortizada la plaza de la escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, denominada Técnico Superior Tesorero, y las dos plazas de Auxiliar de Biblioteca dejadas vacantes tras la cobertura de dos plazas de Administrativo de Biblioteca por el sistema de promoción interna.

Cerrado el turno de intervenciones, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Hacienda, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, un voto en contra correspondiente a la representante del Grupo Municipal Independiente, y una abstención correspondiente a la representante del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción del siguiente ACUERDO:

Uno.- Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Almadén para el 2.006, Bases de Ejecución, Plantilla Presupuestaria y R.P.T.”

Leído el dictamen de la Comisión Informativa, el Sr. Alcalde Presidente abre un primer turno de palabra cediendo la misma en primer lugar a la Portavoz de Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz, quien desea mantener la postura de voto emitido en la Comisión Informativa, que fue la de no aprobar estos presupuestos. En primer lugar porque considero una tomadura de pelo aprobar unos presupuestos que cuando comiencen a ejecutarse, después de que transcurran los plazos de exposición al público y teniendo en cuenta la época estival en la que nos encontramos, tendremos que estar preparando los del próximo año. Y en segundo lugar porque lo único cierto que se recoge en ellos son los gastos, los ingresos siguen siendo, como en años anteriores una fantasía, incrementados este año al tener que contemplar el remanente de tesorería negativo derivado de la liquidación del 2.004, que asciende a 750.000€ El Sr. Portavoz del Grupo Socialista decía de los presupuestos del 2.005 cuando nosotros los calificábamos de ficticios, que eran unos presupuestos totalmente reales, después de transcurrido el tiempo y por información que el Sr. Interventor Acctal no dio en la Comisión Informativa, cuando aún no se ha hecho el cierre del ejercicio, hay un desfase entre ingresos presupuestados y los recaudados de un millón de euros, y los gastos superan a los ingresos en seiscientos mil euros. ¿Dónde está la realidad?. ¿Cómo calificaría los de este año, donde se contemplan más gastos reales?. Esta claro que cada año la mala situación económica de este Ayuntamiento, fruto de mala gestión económica creada, consentida y asumida por los distintos gobiernos socialistas va en aumentos, mi preocupación es, si no llegamos a bloquearnos de tal manera que no podamos hacer frente a las nóminas de los trabajadores y tengamos que reducir servicios, alguna de ellos reducidos al día de hoy como es el de la limpieza, servicios que los ciudadanos religiosamente estamos pagando.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D^a Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien manifiesta que el Grupo Popular variará el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa y votará No a la aprobación de los presupuestos por las razones siguientes: No entendemos que unos recursos ordinarios que vienen siendo de 4.199.164€ en 2.004 y de 4.495.035€ aproximadamente en 2.005, según la liquidación provisional que acompaña al presupuesto, ahora de buenas a primeras vayan a ser estos recursos ordinarios de 6.241.703€, es decir, no nos cuadra que sin haber variado al alza la situación socioeconómica de Almadén, ahora preveamos un aumento de ingresos de 1.746.668€, casi de trescientos millones de las antiguas pesetas. ¿De donde van a venir estos ingresos?. Sirva como ejemplo, que Uds. pretenden recaudar en el capítulo de Impuestos Indirectos 457.108€ más que en el ejercicio anterior. En el capítulo de Tasas 629.763€ más de lo que en realidad se recaudó. Si tomamos como índice la subida del 3,5 de los impuestos y tasas, no acertamos a comprender como se produciría estos aumentos. Como el resto de presupuestos aprobados por Uds., parten de unos Gastos fijos reales y los cuadran con unos ingresos ficticios que como es natural nunca se cumplen, y las consecuencias ya se vieron en el último, lógicamente ha traído como consecuencia el imperativo legal de abordar estos presupuestos con un superávit de esa misma cantidad. Las previsiones en el capítulo de personal se incrementan en este ejercicio con respecto al anterior en casi un 20% (403.011€) que como explicó el Concejal de Hacienda es consecuencia de la última aplicación de la nueva R.P.T, pero que desde luego no deja de ser un considerable aumento del gasto general a que hay que asumir y que difícilmente se podrá hacer frente. Para concluir decir que no compartimos las modificaciones esenciales que se plasman en el presupuesto cuando se afirma que “continúa en la línea de ahorro marcada por el presupuesto de ejercicios anteriores”. La deuda viva al 31-12-03 era de 4.520.883€ al 31-12-05 es de 4.038.054€ es decir, se ha amortizado

482.829€ en los dos últimos ejercicios; pero por el contrario, durante los dos últimos ejercicios ha sido necesario acudir a operaciones de tesorería por valor de 559.00€ En definitiva nos parece todo punto desacertada la gestión económica llevada a cabo en esta legislatura por el equipo de gobierno socialista.

Finalizado el turno de palabra abierto para los Portavoces de los Grupos Políticos, cede la palabra el Sr. Alcalde al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Tejero Manzanares, quien añade una cuestión que se comento en la Comisión Informativa referente a la R.P.T., como es las nuevas valoraciones a los complementos específicos de los puestos de Educador de Guardería y de Conductor Mecánico. Seguidamente considera el Sr. Tejero Manzanares, que el Presupuesto es la patata más caliente a la que nadie se quiere acercar; es cierto que los recursos son mínimos, al igual que en otros Ayuntamientos, pero lo es también que se realizan con el mayor rigor, y que al menos ya sabemos lo que es el Gasto; ello unido al hecho de que pagamos deuda, al gran número de servicios que prestamos, y a que tenemos más personal, a saber, cinco becarios, un monitor deportivo, los pertenecientes a la escuela taller; genera mas trabajo y también que el capítulo de gastos de personal aumente. No es una tomadura de pelo los presupuestos, cuando nos dijo que no se le dio participación en la elaboración del presupuesto, en el presupuesto siguiente se les invito a participar, y no les pareció bien, en esta ocasión no se ha dando participación, pero bien es cierto que pueden presentar enmiendas a la totalidad o parte del presupuesto, e incluso aportar nuevas ideas.

Tras la anterior intervención, toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar la importancia de un Pleno como el de hoy, donde se presenta un documento que marca las pautas que se pueden seguir. Cuando se habla de tomadura de pelo por el Grupo Municipal Independiente, o de una desacertada gestión por el Grupo Popular, es lógico pensar que Uds. como Grupo de la Oposición están en desacuerdo. A ambos Grupos se les dio la oportunidad de participar, pero no lo hicieron, sin embargo me gustaría que estuvieran más próximos a la ejecución del presupuesto, a como se recauda. A menudo se quejan de la falta de servicios, pero es importante resaltar que se esta amortizando deuda histórica. Este Ayuntamiento tiene un problema estructural, y si el objetivo es reducir gasto y deuda, conjugar ambas cosas resulta difícil, habría que aumentar la presión fiscal, y esta medida no la vamos a tomar. Un Presupuesto prevé lo que va a suceder, cosa diferente es la gestión que se puede hacer, cada vez hay mayor número de competencias y de servicios que prestar; pero cierto es que otros Municipios quisieran disponer de los servicios de los que dispone este Ayuntamiento. Tenemos servicios por encima de nuestras posibilidades, y que muchos de ellos no son de obligado cumplimiento. Abrir cada día este Ayuntamiento y hacer frente al funcionamiento de los servicios, supone un alto coste que reduce las posibilidades de gestión municipal.

Continúa señalando que Sr. Alcalde, que el aumento del presupuesto de gasto es debido ha dos proyectos de inversión, financiados en gran parte por sectores externos; no espero que Uds. voten a favor, pero si pido que hagan un ejercicio de responsabilidad, la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, en su art. 26 obliga a tener Servicios Mínimos como el de alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas, en todos lo municipios; en los de más de 5.000 habitantes además parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos; en los de población superior a 20.000 habitantes además protección civil, prestación de servicios sociales, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público, y en los de más de 50.000 habitantes transporte público urbano de

viajeros y protección del medio ambiente; bien podemos afirmar que Almadén se encuentra entre estos últimos municipios. De la totalidad de los servicios que prestamos, a saber Casa de la Cultura, Servicios Sociales, Archivo, Centro Ocupacional “Xabeca”, Centro de la Mujer, ninguno sobra y ninguno se va a suprimir. No esperaba un apoyo al Presupuesto pero sí que la crítica fuera refrendada con mociones o enmiendas que es como se hacen las cosas en política.

Solicitada por la Concejala del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, un turno de palabra ésta afirma que no pueden presentarse enmiendas cuando se desconoce cuanto dinero se ha recaudado y en qué se ha gastado, así como el estado de ejecución del Presupuesto. Esta entidad ha de prestar servicios, lo que lleva consigo la generación de empleo, pero el Ayuntamiento no puede convertirse en una empresa privada que da trabajo. Lógicamente, la Ley de Bases de Régimen Local especifica los servicios que han de prestar los Municipios, pero no dice que por tener limpieza viaria, se gaste, como es el caso en este Ayuntamiento, de ciento veinte a ochenta millones de las antiguas pesetas.

El Sr. Alcalde, contestando a la Sra. Cavanillas Calderón, opina que efectivamente el Ayuntamiento no puede ser una empresa privada, pero sí debe contribuir a resolver la situación económica por la que atraviesan algunas familias. No se ha renunciado a ningún plan de empleo, que permita que los servicios sean más eficientes, y además que muchas familias disponga de recursos para sostenerse. En cuanto al servicio de limpieza, se ha logrado reajustar la prestación a ochenta millones de las antiguas pesetas al año, por que rescindir el contrato solo es posible mediante la correspondiente indemnización, y este es un servicio que no puede dejarse de prestar.

Cedida la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. Rodríguez Ortiz, ésta dice no tomarse en broma esta situación que es preocupante, hasta el extremo de llegar a un bloqueo tal que impida pagar el sueldo de los trabajadores de este Ayuntamiento, como ya ocurrió en épocas pasadas. Claro que es necesario rendir cuentas para saber donde ha ido a parar el dinero que hoy estamos pagando, por eso se ha pedido la auditoría.

Finalmente el Sr. Alcalde, manifiesta que la mejor auditoría es la fiscalización del Tribunal de Cuentas, como mecanismo puesto al servicio de la administración. Pagaría por una auditoría que facilitará criterios a seguir de cara a un equilibrio presupuestario. La realidad es que este Presupuesto no va ser aprobado definitivamente, y si inicialmente, para su exposición a información pública, al objeto de que los ciudadanos puedan plantear alegaciones al mismo.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Almadén para el año 2.006, con sus documentos anexos, adoptándose, por diez votos a favor, y tres en contra (correspondientes a los Concejales de los Grupos Popular e Independiente), los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 168 y 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2.006 del Ayuntamiento de Almadén, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal:

1) ESTADO DE INGRESOS:

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|----------------------------|--------------------------------|----------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 1.148.598,60 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 782.392,64 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 1.512.428,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.703.615,26 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 94.668,75 |
| 6 | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES | 3.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.111.960,79 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 5.000,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 1.226.570,00 |
| TOTAL INGRESOS 2006 | | 10.588.234,04 |

2) ESTADO DE GASTOS:

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTES |
|--------------------------|------------------------------|---------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 2.526.986,08 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BB Y SS | 2.272.021,99 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 127.286,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 405.216,48 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 4.203.241,44 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 56.000,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 5.000,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 241.414,62 |
| TOTAL GASTOS 2006 | | 9.837.166,61 |

RESUMEN GENERAL

| | IMPORTE |
|-----------------------|-------------------|
| IMPORTAN LON INGRESOS | 10.588.234,04 |
| IMPORTAN LOS GASTOS | 9.837.166,61 |
| SUPERAVIT | 751.067,43 |

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el próximo ejercicio.

Tercero. Así mismo, aprobar la siguiente modificación a la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento:

- Amortización del puesto n° 4 adscrito a la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, denominado “Técnico Superior Tesorero”, así como el puesto n° 35, con la denominación de “Auxiliares de Biblioteca” adscritos a la Casa Municipal de la Cultura.
- Modificación del puesto n° 22, denominado “Educador de Guardería”, y el puesto n° 28 denominado “Conductor Mecánico” en cuanto a nuevas valoraciones en las cuantías de los complementos específicos de estos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo.

Cuarto. Así mismo, aprobar la Plantilla del personal de este Ayuntamiento, del siguiente tenor:

ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL

PERSONAL FUNCIONARIO

| Cód. | Denominación | Dotación | CD | GR | C. Específico | Formación Específica |
|--|---|----------|----|----|---|----------------------|
| 1.- Funcionarios con habilitación nacional. | | | | | | |
| 1.1.- | Secretaría General, Entrada Observación: Vacante | 1 | 24 | A | 13.500 | L. Derecho |
| 1.2.- | Intervención, Entrada Observación: Vacante | 1 | 24 | A | 13.500 CC. Económicas y Empresariales. | L. Derecho |

2.- Escala de Administración General

2.1.- Subescala Administrativa

| | | | | | |
|------------------------|---|----|---|-------|--------------------|
| 2.1.1.- Administrativo | 1 | 17 | C | 3.600 | Bachiller Superior |
|------------------------|---|----|---|-------|--------------------|

3.- Escala de Administración Especial

3.1.- Subescala Técnica

| | | | | | |
|-----------------------------|---|----|---|-------|------------------|
| 3.1.1.- Jefe Serv. Técnicos | 1 | 22 | B | 7.400 | Titulación Media |
|-----------------------------|---|----|---|-------|------------------|

| | | | | | |
|--------------------------------|---|----|---|-------|------------------|
| 3.1.2.- Tco. Gest. Pres. Cont. | 1 | 21 | B | 4.400 | Titulación Media |
|--------------------------------|---|----|---|-------|------------------|

| Cód. | Denominación | Dotación | CD | GR | C. Específico | Formación Específica |
|------|--------------|----------|----|----|---------------|----------------------|
|------|--------------|----------|----|----|---------------|----------------------|

3.2.- Subescala de Servicios Especiales

| | | | | | | |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|-------------------------|
| 3.2.1.- Clase Policía Local | | | | | | Bachiller o Equivalente |
|-----------------------------|--|--|--|--|--|-------------------------|

| | | | | | | |
|------------------------|---|----|---|-------|--|--|
| 3.2.1.1.- Oficial Jefe | 1 | 18 | C | 9.150 | | |
|------------------------|---|----|---|-------|--|--|

| | | | | | | |
|--------------------|---|----|---|-------|--|--|
| 3.2.1.2.- Policías | 4 | 17 | C | 8.250 | | |
|--------------------|---|----|---|-------|--|--|

| | | | | | | |
|--------------------|---|----|---|-------|---|--|
| 3.2.1.2.- Policías | 6 | 17 | C | 8.250 | Graduado Escolar o Equivalente (Situación a extinguir) | |
|--------------------|---|----|---|-------|---|--|

3.2.2.- Clase Personal de Oficios

| | | | | | |
|-------------------------------|---|----|---|-------|------------------|
| 3.2.2.1.- Conserje Enterrador | 1 | 15 | D | 5.125 | Graduado Escolar |
|-------------------------------|---|----|---|-------|------------------|

Observación: Vacante

| | | | | | |
|-----------------------------|---|----|---|-------|----------------|
| 3.2.2.2.- Operario Limpieza | 1 | 13 | E | 2.000 | C. Escolaridad |
|-----------------------------|---|----|---|-------|----------------|

| | | | | | |
|---------------------------------|---|----|---|-------|----------------|
| 3.2.2.3.- Oper. Serv. Múltiples | 1 | 13 | E | 2.400 | C. Escolaridad |
|---------------------------------|---|----|---|-------|----------------|

| | | | | | |
|---|---|----|---|-------|------------------|
| 3.2.2.4.- Encargado de Obras y Servicios | 1 | 15 | D | 5.125 | Graduado Escolar |
|---|---|----|---|-------|------------------|

TOTAL FUNCIONARIOS: 20

OBSERVACIONES: Queda amortizada la plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación Técnico Superior Tesorero.

PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE (110)

| DOT. | DESCRIPCIÓN | TITULACIÓN EXIGIDA |
|------|---------------------------|-------------------------|
| 1 | Asesor Juventud y Cultura | Graduado Escolar o FP1 |
| 1 | Asesor Materia Deportiva | Certificado Escolaridad |
| 1 | Secretaría Alcaldía | Bachiller o FP2 |

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL DE GABINETE: 3

PERSONAL LABORAL FIJO (130)

| DOT. | DESCRIPCIÓN | TITULACIÓN EXIGIDA |
|------|-------------|--------------------|
|------|-------------|--------------------|

121.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

| | |
|--|--|
| 1 Conserje | Certificado de Escolaridad |
| 1 Auxiliar Administrativo (Vacante) | Graduado Escolar |
| 1 Administrativo | Bachiller o FP2 |
| 1 Alguacil | Certificado de Escolaridad |
| | |
| 313.- ACCIÓN SOCIAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE | |
| 1 Trabajadora Social | Diplomada Trabajadora Social |
| 1 Conserje C.S.P. | Certificado de Escolaridad |
| | |
| 422.- ENSEÑANZA | |
| 4220.- CENTRO OCUPACIONAL XABECA | |
| 1 Directora Taller C. Ocupacional Xabeca. | Titulación Superior |
| 1 Educador-Xabeca | Titulación Media |
| En excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente | |
| 3 Maestros Taller-Xabeca (1 Vacante) | F.P. Segundo Grado. |
| Acceso Libre: 1 | |
| | |
| 4221.- CENTRO ATENCIÓN A LA INFANCIA | |
| 3 Educador Guardería | Graduado Escolar |
| 3 Educador Guardería | Técnico Superior Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia |
| Vacantes: 3 | |
| Acceso Libre: 1 | |
| Promoción Interna: 2 | |
| | |
| 4222.- COLEGIOS PÚBLICOS | |
| 1 Limpiador C.P. | Certificado de Escolaridad |
| | |
| 432.- URBANISMO Y ARQUITECTURA | |
| 1 Técnico de Obras y Servicios | Titulación Media |
| 1 Oficial de Obras (Vacante) | Graduado Escolar |
| 3 Operario de Servicios Múltiples (Vacante: 2) | Certificado de Escolaridad |
| 1 Operario Limpieza | Certificado de Escolaridad |
| 1 Conductor-Mecánico | Graduado Escolar |
| | |
| 443.- CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS. | |
| 1 Operario-Enterrador Cementerio | Certificado de Escolaridad |
| | |
| 451.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA | |
| 4510.- CASA DE CULTURA | |
| 1 Director Casa de la Cultura (En Excedencia Forzosa. Cubierta Interinamente) | Titulación Superior |
| 2 Administrativos Biblioteca | Bachiller o FP2 |
| 1 Limpiador Casa de Cultura | Certificado de Escolaridad |

4511.- CASA JUVENTUD

| | |
|--|---------------------------------------|
| 1 Auxiliar Casa Juventud (Vacante) | Graduado Escolar o FP1 |
| 1 Coordinador de la Escuela Municipal de Música (Vacante) | Diplomado Universitario o equivalente |

452.- EDUCACIÓN FISICA, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO

| | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 1 Operario de Pabellón (Vacante) | Certificado de Escolaridad |
|-------------------------------------|----------------------------|

611.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| 2 Administrativos (Vacantes) | Bachiller o FP2 |
|----------------------------------|-----------------|

622.- COMERCIO INTERIOR: MERCADOS

| | |
|------------------------|------------------|
| 1 Encargado de Mercado | Graduado Escolar |
|------------------------|------------------|

711.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

| | |
|--|----------------------------|
| 1 Guarda Rural Personal sujeto al Convenio con la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. | Certificado de Escolaridad |
|--|----------------------------|

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 37

OBSERVACIONES: Se amortiza dos plazas de Auxiliar Biblioteca dejadas vacantes tras la cobertura de dos plazas de Administrativo Biblioteca por el sistema de promoción interna.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE CARÁCTER NO PERMANENTE Y PERSONAL ADSCRITOS A CONVENIOS DE COLABORACIÓN (131)

| DOT. DESCRIPCIÓN | TITULACIÓN EXIGIDA |
|---|-------------------------------|
| 313.- ACCIÓN SOCIAL. | |
| 1 Psicóloga | Licenciada en Psicología |
| 1 Asesor Jurídico | Licenciada en Derecho |
| 1 Diplomado Trabajo Social | Diplomado en Trabajo Social |
| 1 Técnico en Creación de Empresas | Licenciado en Economía |
| 1 Auxiliar Administrativo | Graduado Escolar |
| 1 Dinamizadora de Grupo | Graduado Escolar |
| 1 Animadora Socio-Cultural | Diplomada en Trabajo Social |
| 1 Educador | Diplomado en Educación Social |
| 14 Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio | Certificado de Escolaridad. |
| 1 Educador Social, 1 Monitor de Servicios Múltiples Pris y 20 Beneficiarios Pris | |
| 422.- ENSEÑANZA | |

4223.- CENTRO DE DÍA

2 Cuidadores

Graduado Escolar o FP1.

4227.- CENTRO DE ADULTOS

2 Profesores a tiempo parcial

Diplomado Universitario

4224.- PLANES CONCERTADOS.

1 Director, 4 Monitores, 1 Apoyo Secundaria, 1 Administrativo y 32 alumnos de Escuela Taller
84 beneficiarios Plan Integrado de Empleo
12 Beneficiarios Plan Empleo de Diputación
11 Beneficiarios de Inen Zonas Rurales Deprimidas

DOT. DESCRIPCIÓN

TITULACIÓN EXIGIDA

451.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA

8 Profesores Cursos Universidad Popular

452.- EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

1 Monitor Deportivo
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Maestro Especialista en Educación Física, Monitor o técnico deportivo titulado por alguna federación deportiva, territorial o española.

Diplomado en Educación Física o

721.- INDUSTRIA

1 Director CLIPE

Licenciado Ciencias Económicas

TOTAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL: 207

Quinto. Exponer al público el presente acuerdo y dar al presente acuerdo la publicidad establecida en el artículo 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que en el plazo de los quince días siguientes a su publicación puedan examinarlo los interesados y presentar cuantas reclamaciones tuvieran por convenientes.

Sexto. El presente acuerdo se entenderá aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, en cuyo caso se procederá a su publicación, debidamente resumido por capítulos, en el BOP, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCION EMPRESARIAL, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2.006.

6º) PROYECTO DVD PROMOCION DE ALMADEN “NUEVO ALMADEN”.-

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, Industria, Turismo y Empleo de fecha 23 de Junio de 2006 que es del siguiente tenor literal:

“PUNTO PRIMERO.- PROYECTO DVD PROMOCION DE ALMADEN “NUEVO ALMADEN”.- Se dio cuenta a los reunidos por la Concejal Delegada de Turismo, D^a. Julia Cano Calderón, que una vez pasada copia de la memoria del proyecto “Nuevo Almadén”, solo indicar que se trata de un DVD Promocional de la localidad de Almadén, con el fin de acercar al ciudadano los proyectos realizados en el Municipio, mostrando su Patrimonio histórico-cultural, artístico, turístico, industrial, y en definitiva presentar el cambio que ha experimentado Almadén, al pasar de un pueblo minero a un pueblo turístico, así por ejemplo destacaremos la construcción del Parque Minero. Este DVD será de carácter promocional, y será utilizado en ferias, congresos, y demás eventos. Se han confeccionado alrededor de tres mil unidades; no obstante es un proyecto subvencionado parcialmente por el PRODER; y solo añadir que en él se van a destacar los mejores aspectos sociales, culturales, empresariales, etc, con los que cuenta Almadén.

Hechas las anteriores explicaciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Promoción Empresarial, D. Antonio Trenado Zamorano, para destacar que el referido DVD hace mención a las ayudas y promoción que desde esta Entidad se esta proporcionando a las empresas de los distintos sectores para que se ubiquen en Almadén, así como la forma de hacerlo.

Interviene la representante del Grupo Municipal Independiente, D^a. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, para manifestar su postura a favor de la referida actuación, ya que todo lo que implique promoción será positivo para Almadén, sin embargo entiendo que en ciertos aspectos como lo relacionado con el Parque Minero es precipitado hablar de ello, en cuanto que éste es un proyecto que no ha culminado aún, y que por tanto recoge unas expectativas futuras que puede que no se cumplan.

Toma la palabra la representante del Grupo Popular para manifestar su postura a favor de la referida actuación.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Industria, Turismo y Empleo, por Unanimidad, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción del siguiente ACUERDO:

Uno.- Solicitar del PRODER una ayuda por la cantidad de 8.740,10 € (correspondiente a la totalidad del presupuesto de ejecución) con destino al Proyecto “Nuevo Almadén” DVD Promociona”.

Abierto el turno de intervenciones, el Alcalde Presidente cede la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien como ya dijo en la Comisión Informativa apoyará todo aquello que sirva para promocionar nuestro pueblo y nuestra comarca, pero seguimos pensando que es algo precipitado y no nos gustaría que, por las fechas en que se pretende lanzar, se utilizara mas con carácter electoralista que promocional.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en su postura de voto a favor emitido en la Comisión Informativa, sin que ello sirva para promocionar al equipo de gobierno, y sí al pueblo de Almadén.

Por su parte el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Trenado Zamorano, dice ratificarse en lo ya manifestado en la Comisión Informativa, y manifestar que este D.V.D trata de mostrar una

imagen de Almadén de su patrimonio historio, artístico y cultural, no propaganda del Grupo Socialista, que tiene sus propios medios, al igual que el resto de los Grupos Políticos.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la aprobación de la propuesta más arriba transcrita, adoptándose por unanimidad de los miembros de la Corporación los siguientes acuerdos:

Único. Aprobar la solicitud de ayuda al Proder conforme a la Memoria, con destino a la promoción de Almadén, a través de un D.V.D Promocional denominado “Nuevo Almadén”.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y PARTICIPACION CIUDADANA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2.006.

7º) PROYECTO “ADECUACION Y REFORMAS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ALMADEN”.- Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de la propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana de 26 de Junio de 2006 cuyo tenor literal es el que sigue a continuación:

“PRIMERO.: PROYECTO “ADECUACION Y REFORMAS DEL MATADERO MUNICIPAL DE ALMADEN”.- *Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto el hecho de que el Matadero Municipal esta sometido a una constante revisión sanitaria, y en la última revisión se detectaron deficiencias, en cuanto al estado de conservación de la maquinaria. Por todo ello es conveniente una adecuación del mismo, a tal fin este Ayuntamiento va a solicitar ayuda al PRODER. Los Técnicos Municipales han elaborado una memoria valorada en aproximadamente sesenta y dos mil euros, las ayudas del PRODER son del 50% del coste del proyecto, por lo que el Ayuntamiento ha de aportar el resto, pero al menos no será del 100% de la valoración.*

Hechas las anteriores explicaciones, toma la palabra la Concejal Delegada de Sanidad, D^a. Manuela López Moya, para destacar que otro de los motivos de concurrir a esta ayuda, es la próxima revisión de los cinco años a que obliga la Unión Europea, partiendo de que hay deficiencias que hace cinco años no fueron previstas, y unido a que el mantenimiento de la anterior empresa ha sido mínimo.

Interviene la representante del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, para manifestar su postura a favor de la referida adecuación, una vez examinada la memoria valorada, si bien hace constar que algunas de las deficiencias observadas, son consecuencia del anterior adjudicatario, y entiendo que si en su momento se hubiera exigido al mismo la correspondiente responsabilidad, la aportación del Ayuntamiento a la obra de adecuación que nos trae hoy a esta Comisión, hubiera sido menor. Así se desprende del informe de los Servicios Técnicos, que los defectos, tales como reparación de azulejos, son consecuencia de la falta de mantenimiento y la sobreexplotación, y por tanto imputables a la anterior empresa concesionaria de la explotación del Matadero.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien a lo ya dicho desea añadir que la parte de deficiencias tales como los desperfectos en azulejos, responsabilidad de la anterior adjudicataria, los asumió esta Entidad mediante la fianza, aunque sí es cierto que era mímica. De la parte del coste que ha de aportar el Ayuntamiento la totalidad no va a gastos de mantenimiento y reparación, también se destinará a la adecuación que el Matadero exige para poder continuar homologado por la Unión Europea.

Cerrado el turno de intervenciones, a la vista de lo anterior, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana, por seis votos a favor, y una abstención de la

representante del Grupo Municipal Independiente, propone al Ayuntamiento –Pleno de Almadén la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Uno.- *Solicitar del PRODER una ayuda por la cantidad de 31.414,77 € (correspondiente al 50% del presupuesto de ejecución) con destino al Proyecto “Adecuación y Reforma del Matadero Municipal de Almadén””.*

Abierto el turno de intervenciones, el Alcalde Presidente cede la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, Sra. M^a del Carmen Rodríguez Ortiz, quien dice mantener su postura de voto emitida en la Comisión Informativa, pues aún cuando me parece correcto que vallamos adecuando el servicio a las exigencias europeas, para no perder la homologación, no entiendo como se puede decir que existe deterioro por la falta de mantenimiento de la empresa que tuvo la concesión y se largo sin cumplir el contrato que tenía con este Ayuntamiento, y no se exigió que antes de marcharse dejará las instalaciones en perfecto estado de conservación.

Finalizada la intervención de la Sra. Rodríguez Ortiz, el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice ratificarse en su postura de voto a favor emitido en la Comisión Informativa, porque los usuarios de este servicio no tiene porque asumir los defectos que ocasionó la anterior adjudicataria del mismo, cuyas consecuencias, le va a suponer al Ayuntamiento de Almadén al menos, la mitad de lo presupuestado para la adecuación de este Matadero a las exigencias de la Unión Europea.

Por su parte el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Trenado Zamorano, dice ratificarse en lo ya manifestado en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la aprobación de la propuesta más arriba transcrita, adoptándose, por doce votos a favor, y una abstención (correspondientes a la Concejal del Grupo Independiente), los siguientes acuerdos:

Único. Aprobar la solicitud de ayuda al Proder conforme a la Memoria Valorada, con destino a la “adecuación y reformas del Matadero Municipal” de Almadén.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta acto seguido la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Interina, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 7 de Julio de 2.006, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a de de 2.006
LA SECRETARIA INTERINA,